

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

CONSECUTIVO:		LAB_27032018															
IDENTIFICACION GENERAL																	
NOMBRE Y APELLIDOS		Blanca Cecilia Lara															
CORREO DE CONTACTO:		b.ceciliafe@hotmail.com			TELÉFONO			312 537 7925			DIRECCIÓN						
SEXO:		F															
MUNICIPIO:		Salazar															
DEPARTAMENTO:		N. Santander															
PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, ENTE DE CONTROL, COMUNIDAD ORGANIZADA, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL																	
¿CUAL?		ASOCIACION		ONG		ACADEMIA		SI		NO							
								JAC		OTRO							
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		IAC Vereda La Amarilla															
TEMAS DE APORTE																	
Tematica a tratar: Prop Concertación Gestión Integral Paramo																	
DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE VA A SUMINISTRAR, ¿UD DESEA APORTAR INFORMACIÓN PARA CUAL DE LOS INELUDIBLES, QUE SE TRATAN DE LA SENTENCIA? Marque con una X																	
DELIMITACION DE PARAMO TEXTO EXPLICATIVOS		SUSTITUCION Y RECONVERSION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		SUSTITUCION DE ACTIVIDADES MINERA		PROTECCION DEL H2O		ESTRATEGIA DE FINANCIACION		INSTACION DE COORDINACION		MECANISMO DE FISCALIZACION					
✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓					
TIPO DE INFORMACION		TIPO DE ARCHIVO		A		B		C		TIPO DE ARCHIVO		A		B		C	
A		OPINION O JUICIO		WORD						GDB							
B		DOCUMENTAL		PDF						XML							
C		INFORMACION CARTOGRAFICA		PNG						GPX							
				JPEG						WAV							
				XLS						MP3							
				SHP						ZIP							
TAMAÑO DE LA INFORMACION		Indique el número de Gb, Megas o KB															
		IMPRESO															

ANEXO:

1. Documento Físico Resumen Propuesta: 5 hojas/10 pg.
2. Propuesta
3. Listado Aprobación Propuesta por parte de la comunidad 3 hojas/6 Numerado hasta pg 50
4. Aportes proceso delimitación CORPONOR 13 paginas

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

SI ES OPINIÓN

DESCRIBA BREVEMENTE SU OPINION

ADJUNTE INFORMACION DE APOYO

TIPO	FOTO	VIDEO	MAX DE PIXEL

Salazar de las Palmas, 06 de Abril del 2019

Señores

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Ciudad.

**REF:** Entrega de propuesta de la nueva delimitación del Páramo Santurbán, municipio de Salazar de las Palmas en el marco de la sentencia T-361.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente hago entrega como representante de la comunidad del documento y sus anexos de la propuesta correspondiente al municipio de Salazar de las Palmas, en relación a la nueva delimitación del páramo en el marco de la sentencia T-361 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,

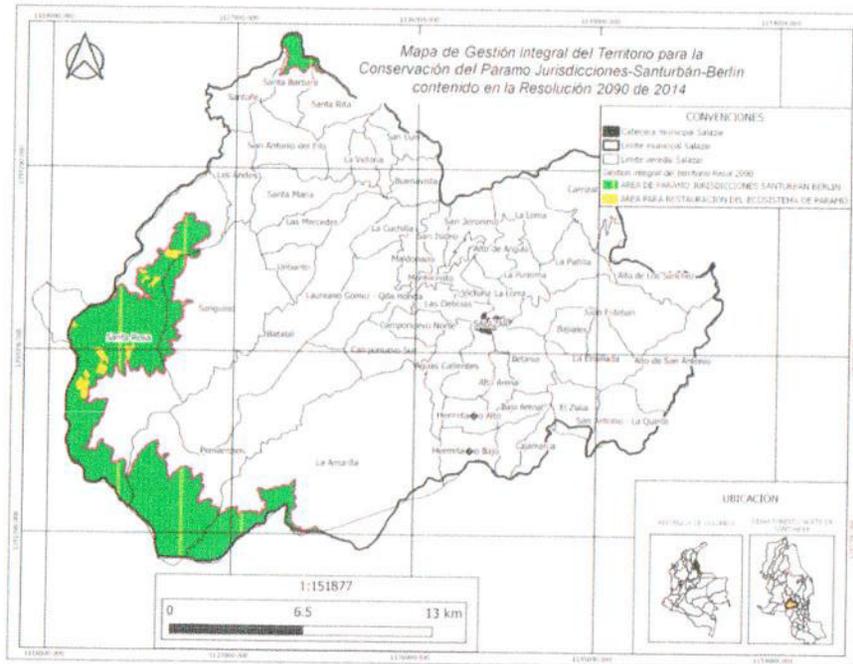
*Blanca Cecilia Lara V.*  
**BLANCA CECILIA LARA VILLAMIZAR**  
Presidente de JAC Vereda la Amarilla

## **PROPUESTA DETALLADA DE CONCERTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017**

### **Presentación**

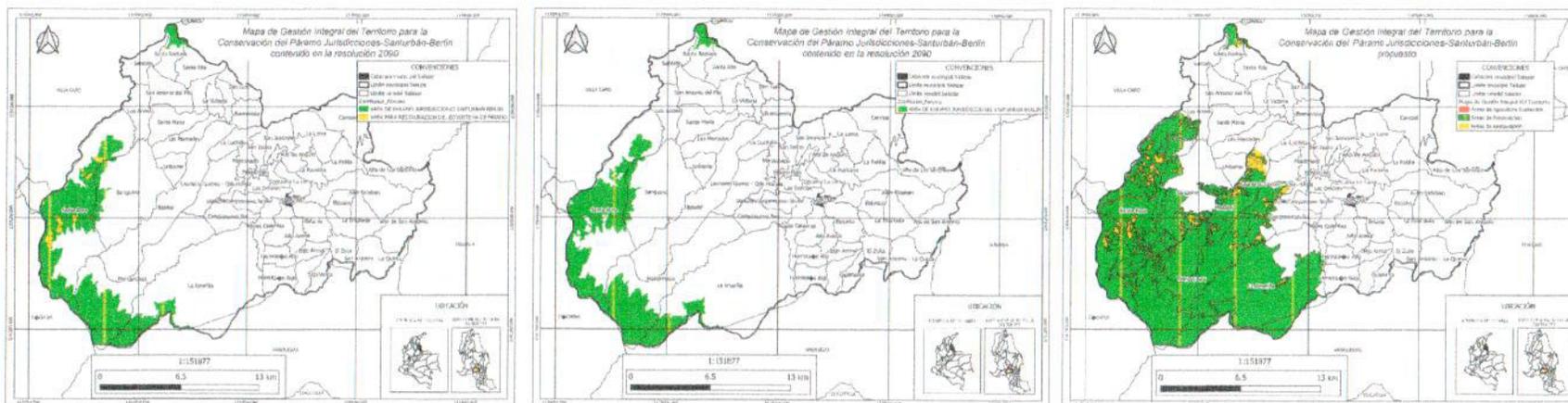
Teniendo como base el documento "Propuesta presentada por el Municipio de Salazar de las Palmas, en el Marco del Proceso establecido en la Sentencia T-361 de 2017, dirigida a la Protección Integral y Sostenible del Páramo de Santurbán", el presente documento se constituye en un anexo a este documento en el que se precisan aspectos de áreas y usos del suelo acordados para la conservación integral, detalles a nivel predial para la gestión asociada a la compra de predios, el pago por servicios ambientales, las zonas de reconversión, las áreas de restauración, las necesidades de acción e inversión para el saneamiento predial, las líneas de proyectos de inversión requeridos y todos los demás aspectos asociados a la fiscalización, coordinación y financiación, que sumados, en una línea de tiempo de 20 años, ofrecen la garantía de lograr la sostenibilidad cultural, social, económica y ambiental para mantener la oferta de servicios ecosistémicos, en especial el de provisión de agua para los principales centros poblados del departamento y sus procesos de desarrollo socioeconómico.

**Contexto de afectación para el Municipio de Salazar de las Palmas derivado de la Resolución 2090 de 2014 por la cual se delimita el páramo de Santurbán**



Áreas identificadas	MADS 2090 (Ha)	Afectación Salazar de las Palmas
<b>Área para Preservación</b> (Área de páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín)	5343,24	-El 11% del área del municipio. - 6 veredas de las 50 que compone el municipio.
<b>Área para Restauración</b> (Áreas para la restauración del ecosistema de páramo)	207,58	-18 predios afectados por la delimitación de los 1808 predios del municipio.
<b>Área para Agricultura Sostenible</b> (Áreas destinadas para la agricultura sostenible)	0	- 10 familias afectadas por la delimitación, que tienen problemas de tenencia de la propiedad y que viven de la agricultura y ganadería.
<b>Total limite resolución</b>	<b>5550,82</b>	

## 1. Propuesta sobre el límite de Páramo para el Municipio de Salazar de las Palmas.



**Propuesta:** pasar del Mapa de "Área de Páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín (el del centro), contenido en la Resolución 2090 de 2014 (izquierda), al Mapa de Gestión Integral del Territorio para la Conservación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín propuesto (derecha), en trabajo conjunto de las comunidades y CORPONOR

Tabla 1. Comparativo Mapa Resolución 2090 y Mapa propuesto Corponor en Salazar de las Palmas

Área	MADS 2090 (Ha)	CORPONOR (Ha)
Área para Preservación (Área de páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín)	5343,24	18525,47
Área para Restauración (Áreas para la restauración del ecosistema de páramo)	207,58	947,99
Área para Agricultura Sostenible (Áreas destinadas para la agricultura sostenible)	0	32,12
<b>Total</b>	<b>5550,82</b>	<b>19505,59</b>

\* El aumento en el área total se debe a la inclusión de todo el área del PNR Santurbán Salazar de las Palmas dentro de la categoría de Área para Preservación.

## 2. Propuesta sobre el Diseño de programas de reconversión/sustitución de actividades productivas

Bajo el escenario de aprobación del punto anterior, en el municipio de Salazar no habrá que hacer sustitución de cultivos en el Páramo, lo que necesita es que se solucione el problema de uso y ocupación del territorio de las familias que habitan en la vereda Santa Rosa que están afectadas por la figura de paramo y el área protegida PNR Santurbán Salazar de las Palmas. La sustitución de cultivos se necesita para la zona de amortiguación del PNR, aplicando la hoja de ruta propuesta sobre las 1609,8 ha que constituyen las áreas de **Uso Múltiple** (actuales usos agrícola y ganadero) definidas en la planificación y concertación de los usos del suelo predio a predio de la zona de amortiguación y que abarcan un total cercano a los 106 predios y vincular las familias de la comunidad en el proceso de conservación y protección del páramo y del PNR, para mejorar la calidad de vida de la comunidad y garantizar conservación y la calidad de los servicios eco-sistémicos que el páramo nos ofrece.

## 3. Propuesta sobre el Mecanismo de Fiscalización

Sobre la base de la "Propuesta presentada por el Municipio de Salazar de las Palmas, en el Marco del Proceso establecido en la Sentencia T-361 de 2017, dirigida a la Protección Integral y Sostenible del Páramo de Santurbán", en el numeral 3.3., se solicita específicamente que en el corto plazo, antes del 30 de junio de 2019, todas las instituciones consideradas, y las que el ministerio público considere ampliar, en la **Matriz de instituciones con obligaciones y deberes en la gestión integral del páramo de Santurbán**, presenten el documento oficial, a nivel de detalle de acciones en el espacio municipal, para hacer efectiva sus obligaciones en una línea de tiempo de 20 años, anualizando las inversiones específicas dirigidas a la **Acción específica para la gestión integral en la conservación del páramo de Santurbán**, como se establece en dicha matriz.

Sobre esos documentos oficiales, remitidos al ministerio Público y a cada una de las mesas de concertación de los 20 municipios que cubre la delimitación de Santurbán, se aplicaría la fiscalización en los términos del numeral 3.3. del documento arriba citado que considera una fiscalización a nivel local(en cada municipio) y una fiscalización regional, con el acompañamiento del Ministerio Público(Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) para su consolidación y el desarrollo de una dinámica que permita hacer efectivo el control y la vigilancia en el cumplimiento de los compromisos concertados en el tiempo de las obligaciones legales que a los diferentes actores del proceso les corresponde.

**Cómo proponemos que se cumpla:** El nuevo acto administrativo, que modifique a la resolución 2090 de 2014, debe tener un apartado que describa las acciones concretas de las instituciones en la gestión del páramo y mencionará a los entes de control como garantes de que se dé cumplimiento a las mismas. Se establecerán todos o algunos de los siguientes mecanismos para verificar el cumplimiento:

- ✚ Responsabilidades reflejadas en presupuestos institucionales.
- ✚ Acuerdos firmados, comunidad-gobierno, para garantizar los mecanismos que ofrezcan transparencia y efectividad en la inversión de los recursos
- ✚ Informes semestrales en relación con la gestión para el manejo del páramo establecida en la resolución.
- ✚ Informes semestrales de vigilancia y control.
- ✚ Audiencias públicas anuales sobre el avance de la gestión establecida en la resolución.

Las más importantes acciones e inversiones, que el municipio de Salazar de las Palmas, ha priorizado para hacerle fiscalización corresponden a:

- ✚ Saneamiento predial para formalizar la propiedad en la zona del mapa de gestión Integral del Territorio, con prioridad en el Parque Natural Regional Santurbán (PNR)- Salazar de las Palmas y en la zona de amortiguación.
- ✚ Solución de la problemática de uso y ocupación de suelo de las 10 familias asentadas en la vereda Santa Rosa, que hace parte del páramo y el PNR.
- ✚ Aplicación, por 20 años consecutivos, de un mínimo del 2% de los ingresos corrientes totales del municipio de Salazar de las Palmas, el departamento Norte de Santander y los municipios beneficiarios del agua de la cuenca hidrográfica del Río Zulia, en especial el Municipio de Cúcuta y los demás municipios de su Área Metropolitana, en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y sus normas modificatorias, para destinarlos en la siguiente prioridad: adquisición de predios; pago por servicios ambientales y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, localizadas en el municipio de Salazar de las Palmas.
- ✚ Cumplimiento interinstitucional a las acciones e inversiones definidas en el Plan de Manejo Ambiental del PNR Santubán Salazar de las Palmas, aprobado por el Consejo Directivo de CORPONOR mediante el acuerdo 015 del 15 de diciembre de 2014, y el que a la fecha no tiene ningún avance en el cumplimiento de las inversiones aprobadas.
- ✚ Aplicación de la hoja de ruta propuesta para definir e implementa las acciones e inversiones dirigidas a la reconversión de los actuales sistemas productivos en la zona de amortiguación, en cerca de 106 predios que reúnen las 1609,8 ha que

constituyen las áreas de **Uso Múltiple** (actuales usos agrícola y ganadero) definidas en la planificación y concertación de los usos del suelo predio a predio de la zona de amortiguación.

- ✚ Acciones e inversiones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las familias localizadas en el área de zona de amortiguación del PNR, para la Conservación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín propuesto y que corresponden a sustitución de cultivos, mejoramiento de vivienda, saneamiento básico, un programa de educación universitaria gratuita, construcción de un teleférico eco-turístico, pagos por servicios ambientales y todos los citados en el numeral 4 de la propuesta presentada.
- ✚ Aplicación de excepción de impuestos, desde el Concejo Municipal de Salazar de las Palmas, por el aporte de los predios a la conservación.

#### **4. Propuesta relacionada con las Directrices sobre fuentes hídricas que nacen en el páramo**

En consecuencia con la propuesta presentada y teniendo como soporte que en el área de páramo y bosque alto andino conexo, del municipio de Salazar de las Palmas, nace el Río Zulia y que de allí se tiene un aporte promedio de 4.500 litros/segundo, que contribuyen a mantener la oferta de agua del citado Río, se especifican las acciones específicas que coadyuvan efectivamente a la conservación del agua y que se constituyen en directrices propuestas sobre las fuentes hídricas que nacen en el páramo y que corresponden a:

- ✚ Adquisición de aproximadamente 5.053 ha agrupadas en 131 predios, con recursos aplicados durante 20 años provenientes de fuentes de recursos como el 2% del total de los ingresos corrientes de los entes territoriales con obligación sobre la zona, recursos de CORPONOR provenientes de las transferencias del sector eléctrico, así como del cumplimiento de las obligaciones de los particulares en materia de compensaciones ambientales y por inversiones de responsabilidad social empresarial y de deducciones tributarias, entre otras fuentes.
- ✚ Planificación participativa y definición de acuerdos de conservación, mediante la estrategia de pago por servicios ambientales de predios en la zona de amortiguación del PNR Santurbán Salazar de las Palmas.
- ✚ Estructurar y crear un Centro de investigación regional para la gestión integral del agua en las zonas de alta montaña constituida por los ecosistemas de Páramo y bosques conexos, que permita generar un conocimiento real del

funcionamiento hidrológico de las cuencas cuyos drenajes surgen en el ecosistema de páramo, focalizando su trabajo inicial en el área del páramo de Santurbán de las cuencas de los Ríos Zulia y Pamplonita, para como conocer y prever las implicaciones de la variabilidad climática sobre el recurso agua y los actuales sistemas de producción, generar conocimiento e innovaciones que le permitan a los tomadores de decisión, desde el agricultor, el empresario, hasta los líderes que dirigen las instituciones públicas, orientar las acciones e inversiones que ofrezcan mayor certidumbre en un modelo de desarrollo sostenible en el que el agua se constituye en el eje articulador del mismo. En tal sentido se propone, con recursos de regalías, la creación de un Centro de Investigación Regional, que diseñe un modelo operativo que permita integrar las Universidades Regionales y articular lo público, lo privado y lo comunitario hacia la promoción de un desarrollo sostenible soportado en el conocimiento orientador del mismo.

- ✚ Se propone, fortalecer la administración del recurso agua mediante el inventario de acueductos y sobre ellos se trabaje, bajo el liderazgo de CORPONOR, en conjunto con el municipio de Salazar de las Palmas, el departamento Norte de Santander y las comunidades beneficiarias del recurso agua, para generar las respectivas reglamentaciones de corrientes y generar asociaciones de usuarios del agua que velen por la correcta administración del recurso otorgado y la conservación de las zonas de donde proviene el recurso hídrico.
- ✚ Se propone, teniendo como referente las fuentes hídricas que provienen de Santurbán, que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en alianza con el IDEAM, las Universidades de la Región, CORPONOR y la participación de las comunidades, se formulen y apliquen, sobre las cuencas de los ríos Zulia y Pamplonita, al menos 2 proyectos de valoración económica del agua, que se conviertan en el referente para el diálogo y la generación de acuerdo entre los habitantes de los centros urbanos y los grandes usuarios del agua con los habitantes localizados en estas zonas estratégicas para la provisión del recurso hídrico, proyectando el fortalecimiento de un esquema permanente de pago por servicios ambientales como los establecidos en Costa Rica, Ecuador o Perú.

##### **5. Propuesta relacionada con la Creación de una instancia de Coordinación**

Se propone, como se detalla en la propuesta presentada, poner el funcionamiento efectivo de ese Sistema Nacional Ambiental – SINA- que demanda la ley 99 de 1993, hace 25 años, en el contexto del páramo de Santurbán y teniendo como soporte el cumplimiento de los acuerdos que se deriven de su delimitación como resultado del proceso de concertación que ordena la Sentencia T-361 de 2017 y que tendría, para efectos de su coordinación efectiva y participativa, la siguiente estructura:

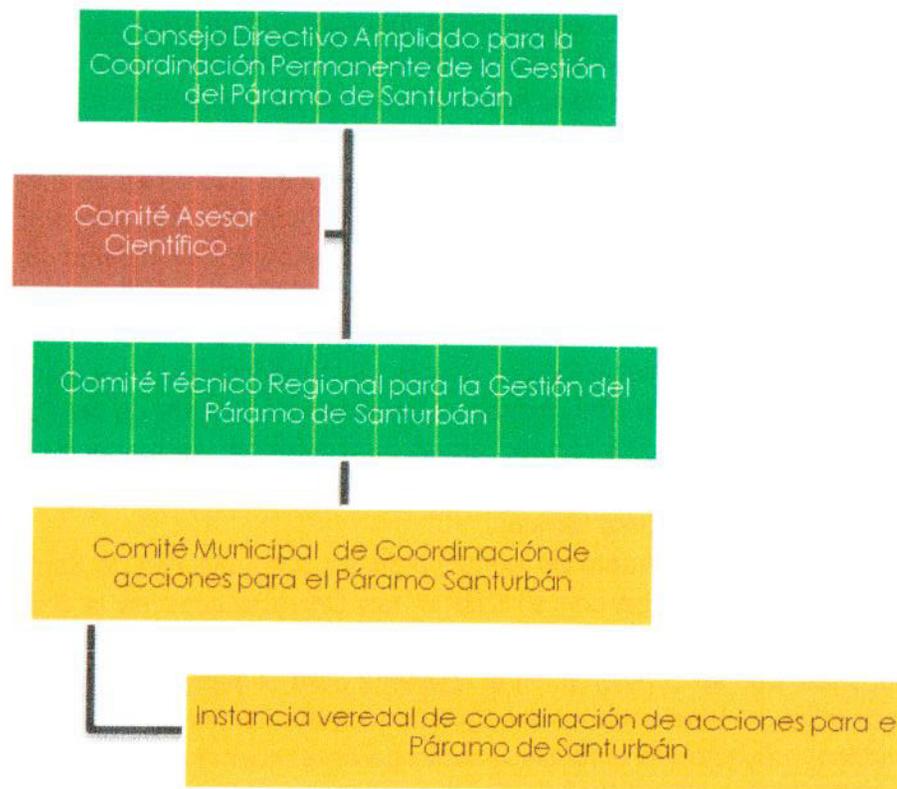


Figura. Estructura propuesta de Coordinación Permanente

**Cómo proponemos que se cumpla:** Para este y los demás puntos de concertación, se propone generar hojas de ruta, en cabeza de un (os) responsable (s) en donde se detallen los pasos a seguir, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables relacionados con los resultados definidos en cada hoja de ruta sobre el respectivo punto concertado, de manera que se facilite su implementación.

## **6. Propuesta sobre un Modelo de Financiación para la protección integral y sostenible del páramo de Santurbán**

Las evidencias, de una precaria inversión, que la Corte Constitucional encontró para el área del páramo de Santurbán, permiten afirmar que existe un gran pasivo, de la institucionalidad pública, en las acciones e inversiones que no se han realizado por parte de los actores del SINA en estos 25 años de su existencia. De manera que la precariedad en la asignación de recursos, que se suma a las condiciones críticas relacionadas con los efectos del cambio climático, es un tema a subsanar mediante los acuerdos a concertar.

Para pasar de la quimera generada constantemente, por la institucionalidad pública, a la concreción de inversiones sostenidas en el tiempo, se propone, desde la oportunidad que nos ofrece la Sentencia T-361 de 2017, que sobre la base de la **“Propuesta presentada por el Municipio de Salazar de las Palmas, dirigida a la Protección Integral y Sostenible del Páramo de Santurbán”**, en el numeral **3.6. Propuesta sobre un Modelo de Financiación para la protección integral y sostenible del páramo de Santurbán**, se solicita específicamente que en el corto plazo, antes del 30 de junio de 2019, todas las instituciones consideradas, y las que el ministerio público considere ampliar, en la **“Matriz de concertación sobre montos, tiempos, porcentajes y destinación de fuentes de financiación establecidas en la ley”** presenten el documento oficial, a nivel de detalle de acciones en el espacio municipal, para hacer efectiva sus obligaciones en una línea de tiempo de 20 años, anualizando las inversiones específicas dirigidas a la Acción específica para la gestión integral en la conservación del páramo de Santurbán, como se establece en dicha matriz.

Con el insumo anterior, se propone que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con CORPONOR, estructuren y aplique una hoja de ruta para darle aplicación al Esquema del Modelo de Financiación de finido en la propuesta presentada para configurar un sistema que permita una aplicación rápida, efectiva y transparente de los recursos para atender las demandas concertadas, en armonía con los mecanismos de Coordinación y Fiscalización, propuestos en el presente documento. En tal sentido se propone el siguiente modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y la obtención de recursos de diferentes fuentes (Públicos, privados, de proyectos) para lograr una sostenibilidad económica robusta en al menos los siguientes 20 años.

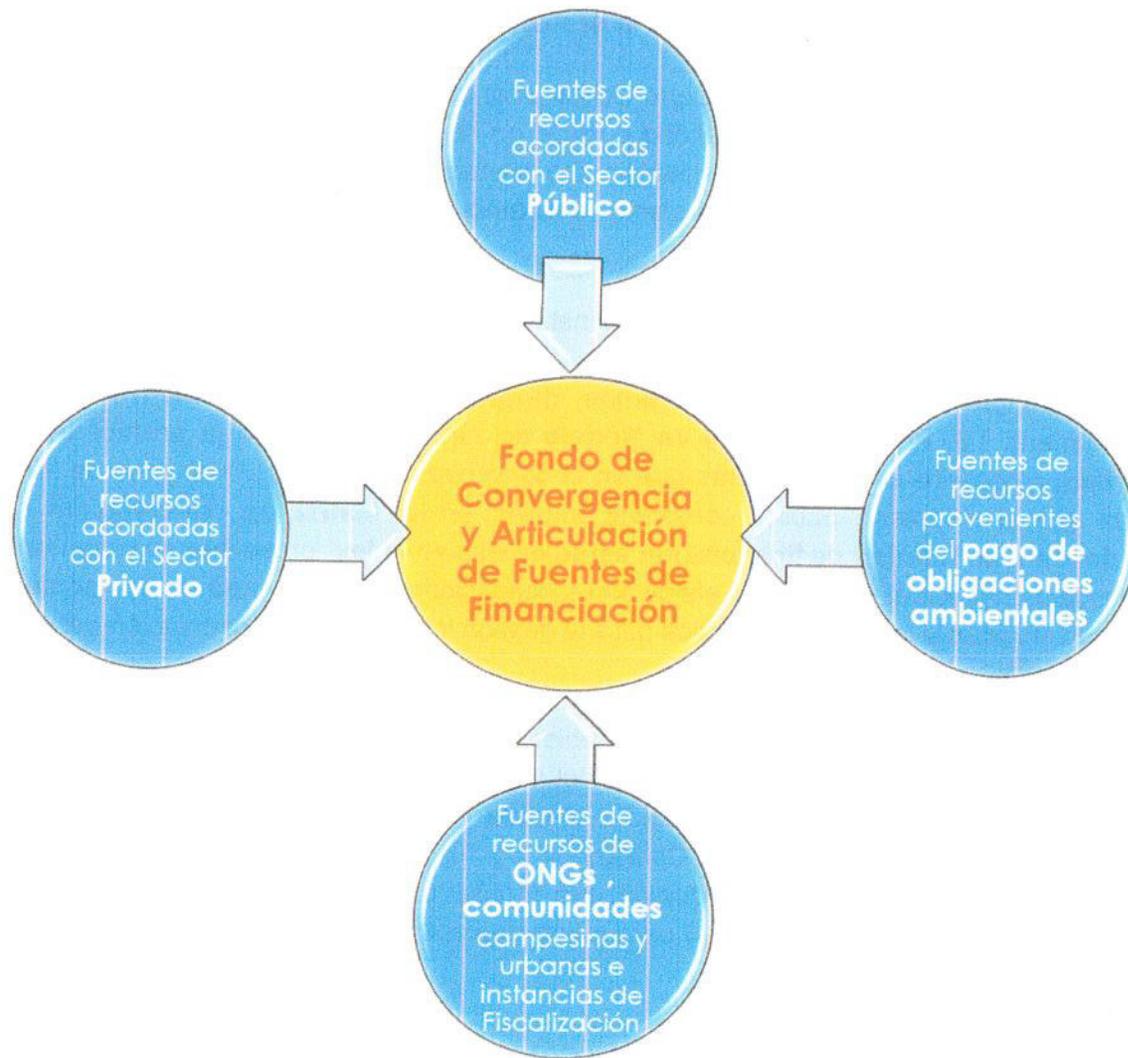


Figura 1. Esquema Modelo de Financiación



CONTROL DE ASISTENCIA - LISTADO DE PARTICIPANTES

ASUNTO: Socialización propuesta Delimitación Páramo, Sentencia T-36

LUGAR Y FECHA: ABRIL 03-2019.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD / OFICINA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Reinaldo Ramirez	88179400	Vereda Santa Rosa	Lider Comunal	3125673112	Reinaldo R
2	Rodolfo Amaya	13445124	C. M. D. R.	Representante	3114799568	Rodolfo A
3	ROMON FLOREZ	88170751	Vereda Santa Rosa		3208362260	ROMON F
4	Lig dony Blony Ortiz	1005083709	Vereda Santa Rosa		3106773277	Lig dony B. O.
5	JESUS MANUEL RAMIREZ	1093884774	SIMAC	COORDINADOR	3766527590	J M R
6	Blanca Cecilia Lara v.	27806631	V. La Amarilla	P. J. A. C.	3125377423	Blanca C
7	Jai Bebelon A	88179564	V. La Amarilla		3126920308	Jai B
8	Belsario Gacetas	5483790	Agrosanturba	Presidente	3142186582	Belsario G
9	Victor Calderon Florez	88171593	Vereda Santarosa	Representante	3134006444	Victor C
10	Cecilio Pineda	27651096	Vereda Sat			Cecilio P
11	Gonzalo Calderon	89171067	Vereda Santorosa		3144270046	Gonzalo C
12	Julio Florez	5420677	Vereda Santorosa			Julio F
13	Juan Pablo Ramirez C	7005024704	CORPONOR	Contadista	3781576539	Juan P. Ramirez C.
14	YAJAIRA PATRICIA PEREZ	60373153	PERSONERIA	PERSONERA	4687705	Yajaira P
15	Yolanda Florez Pineda		Vereda Santorosa		3123001783	Yolanda F
16	Atanoel Ramirez	88171258			3115753767	Atanoel R
17	Ornel Florez Ramirez	13861592			3219538161	Ornel F
18						
19						
20						
21						



CONTROL DE ASISTENCIA – LISTADO DE PARTICIPANTES  
REUNIONES CON COMUNIDADES

ASUNTO: TALLER SENTENCIA T-327

LUGAR Y FECHA: 28/03/2019. CASA CULTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VEREDA	PREDIO O ENTIDAD	TELEFONO / CELULAR
1	Blanca cecilia Lara V	27.806631	La Amarilla	J. A. C.	3125377925
2	Luis Alberto Bruno	88274404	UMATA	Alcaldia - UMATA	3125219038
3	Belsario Fuentes C	5.483.796	La amarilla	Procuraduría	3142181580
4	Rodolfo Amaya	13445.124	El Hermitaño	alto los Nieves	3114799.578
5	Jesús Manuel Jimeno	709388459	ALCALDÍA	ALCALDÍA	3106827540
6	JAJARA PATRICIA PEREZ M	60373153	PERSONERIA	PERSONERIA	3214687705
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

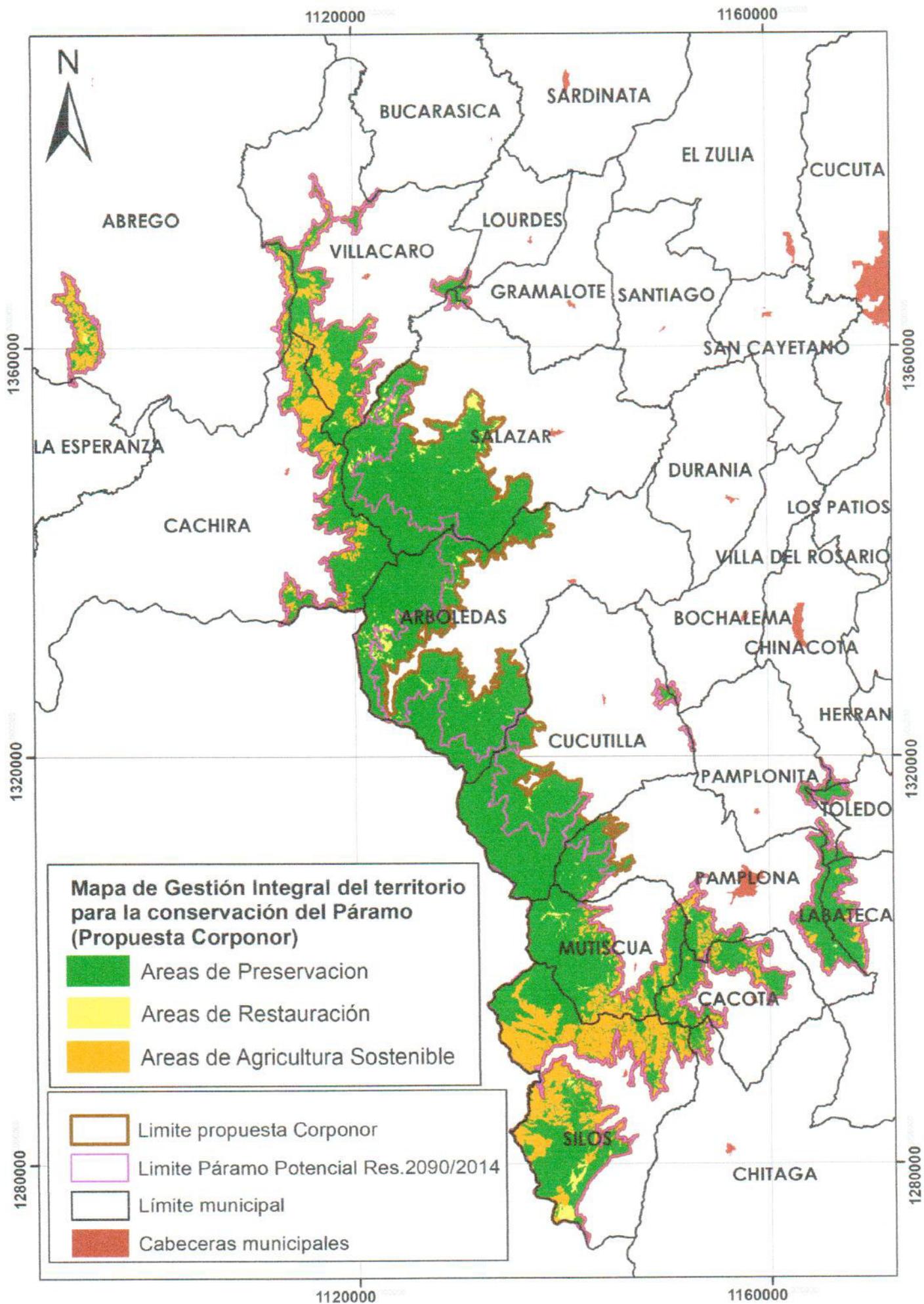


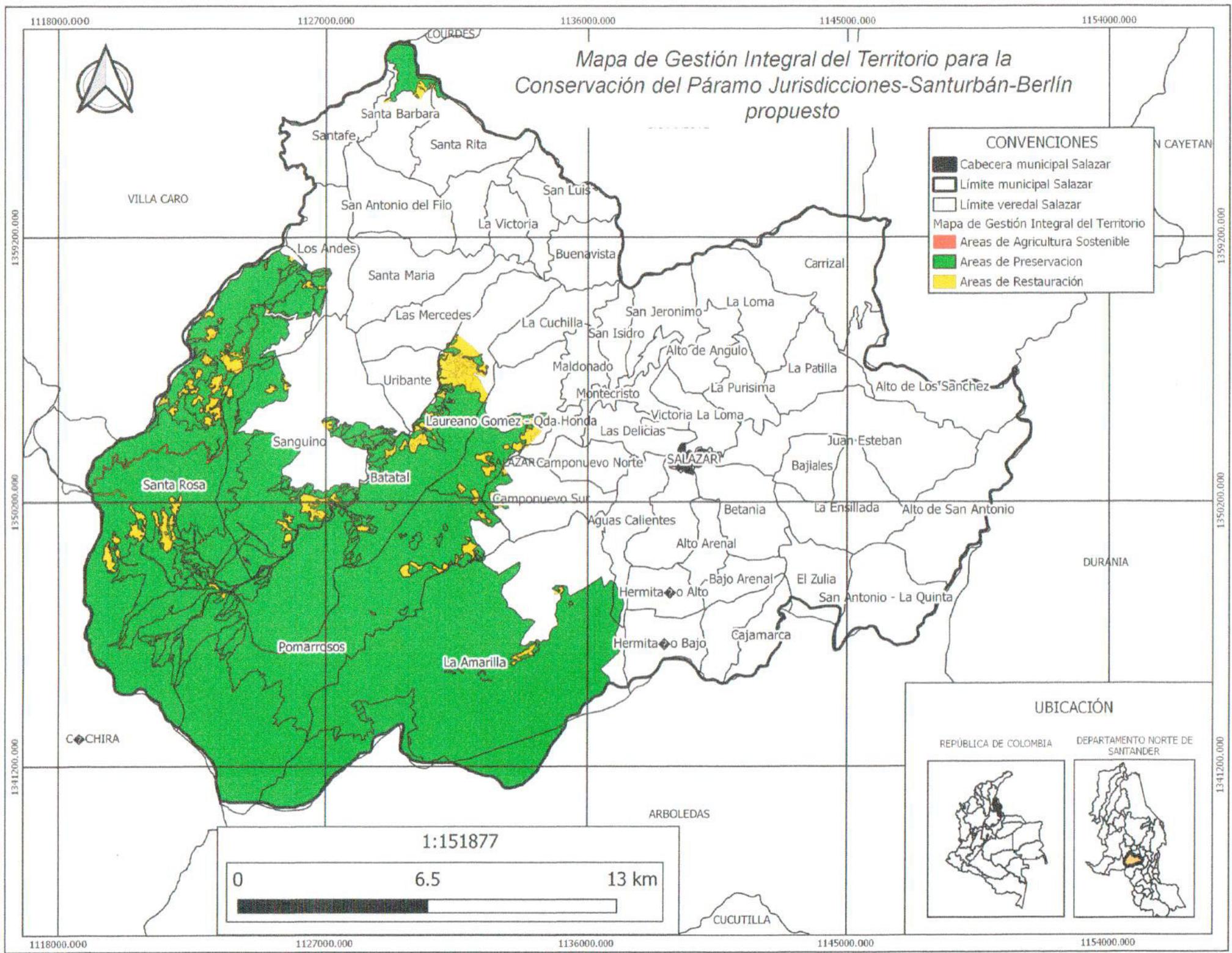
**CONTROL DE ASISTENCIA - LISTADO DE PARTICIPANTES  
REUNIONES CON COMUNIDADES**

ASUNTO: TALLER SENTENCIA T-367

LUGAR Y FECHA: 29/03/2014.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VEREDA	PREDIO O ENTIDAD	TELEFONO / CELULAR
1	Luis Cañadiego	5482774	CUCHILLA	EL FILO	3208378202
2	Belisario Juarez C	5483-790	La amarilla	La providencia	3142181580
3	Blanca Cecilia Lara U	2f.806.631	La Amarilla	Presidenta J.A.C.	8125377925
4	Rodolfo Amaya.	13445194	El hermitano Aho	Alto las Nieves	3114799568
5	Henry Florez Castro	88.179.672	Promotor JAC Salvador	Alcaldia	3143447279
6	Gustavo M. Guay	79771975	Salvador Urbano	Alcaldia	3229159552
7	YAJAIRA PATRICIA PEREZ	60373153	PERSONERIA	PERSONERIA	3214687705
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					





*Mapa de Gestión Integral del Territorio para la Conservación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín propuesto*

**CONVENCIONES**

- Cabecera municipal Salazar
- Límite municipal Salazar
- Límite veredal Salazar
- Mapa de Gestión Integral del Territorio
- Areas de Agricultura Sostenible
- Areas de Preservación
- Areas de Restauración

**UBICACIÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA      DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

1:151877

0      6.5      13 km

1118000.000      1127000.000      1136000.000      1145000.000      1154000.000

13592000.000

13502000.000

13412000.000

1118000.000      1127000.000      1136000.000      1145000.000      1154000.000

VILLA CARO

COURDES

Santa Barbara

Santafe

Santa Rita

San Luis

San Antonio del Filo

La Victoria

Los Andes

Buenavista

Santa Maria

Las Mercedes

La Cuchilla

San Jeronimo

La Loma

San Isidro

Alto de Angulo

Maldonado

La Patilla

Montecristo

La Purisima

Alto de Los Sánchez

Uribante

Laureano Gomez - Oda-Honda

Las Delicias

Victoria La Loma

Juan Esteban

Sanguino

Batatal

Camponuevo Norte

SALAZAR

Bajales

Camponuevo Sur

Agua Calientes

Betania

La Ensellada

Alto de San Antonio

Santa Rosa

Pomarrsosos

La Amarilla

Hermita o Alto

Bajo Arenal

El Zulia

San Antonio - La Quinta

Hermita o Bajo

Cajamarca

CHIRA

ARBOLEDAS

CUCUTILLA

DURANIA

N CAYETAN

1118000.000 1127000.000 1136000.000 1145000.000 1154000.000



# Mapa de la planificación y concertación de los usos de suelo predio a predio en la Zona de Amortiguación del PNR Santurbán Salazar de las Palmas.

VILLA CARO

13592000.000

## CONVENCIONES

- Cabecera municipal Salazar
- Límite municipal Salazar
- Límite veredal Salazar
- PNR Santurbán Salazar de las Palmas.
- Zona Amortiguadora PNR Santurbán Salazar de las Palmas
- Conservación y protección ambiental
- Uso múltiple

13592000.000

13502000.000

13502000.000

13412000.000

13412000.000

Santa Rosa

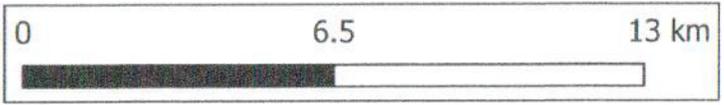
COCHIRA

DURANIA

ARBOLEDAS

CUCUTILLA

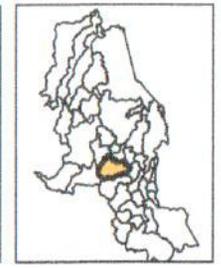
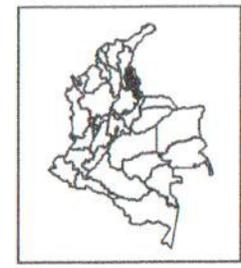
1:151877



## UBICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



1118000.000 1127000.000 1136000.000 1145000.000 1154000.000

PREDIOS QUE HACEN PARTE DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO SANTURBÁN MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS						
Nº	Nº PREDIAL	AREA M2	NOMBRE PROPIETARIO	CEDULA	DIRECCION	VEREDA
1	000000230001000	2.445.994,7	LEAL MOLINA PEDRO-PABLO	5448862	SAN MIGUEL LA VEGA EL OSO AGUABLAN	Batatal
2	000000170067000	980.622,1	Mcp Zulia, Cayetano, Santiago y Salazar	27652080	RASCADORES CAMPO NUEVO	Batatal
3	000000170112000	1.807.422,2	BLANCO ROJAS MARCO-ELIAS	1988580	PORTE DE POTRERITOS BATATAL	Batatal
4	000000290031000	980.418,3	SALAZAR RODRIGUEZ EUSTACIO	1991261	PENA RICA LAS MERCEDES SAN JOSE DE	Batatal
5	000000290031000	913.076,8	MOLINA GRANADOS ELEAZAR-SUC	1990888	SANTA BARBARA BATATAL SAN JOSE DEL	Batatal
6	000000200027000	983.527,5	MOLINA GRANADOS ELEAZAR	1990888	LAS MESITAS BATATAL SAN JOSE DEL A	Batatal
7	000000230039000	882.171,5	PACHECO LEAL JOSE-ISIDRO	1990474	SAN LORENZO BATATAL SAN JOSE DEL A	Batatal
8	000000230040000	1.517.798,3	MOLINA GRANADOS ELEAZAR	1990888	LA NOBLEZA BATATAL SAN JOSE DEL AV	Batatal
9	000000170068000	2.445.994,7	LEAL MOLINA PEDRO-PABLO - dividido!	5448862	SAN MIGUEL LA VEGA EL OSO AGUABLAN	Batatal
10	000000170135000	527.156,2	PEREZ LLANES FELIX RAMON	1990474	SAN LORENZO BATATAL SAN JOSE DEL A	Batatal
11	000000220054000	568.270,4	SANDOVAL CARRILLO JOSE-DEL-CARMEN	5381857	LAGUNA BLANCA CAMPO NUEVO	Camponuevo Sur
12	000000170062000	270.209,5	VILLAMIZAR MANOSALVA MARIA-DEL-RO	27802993	LA UNION LA AMARILLA	La Amarilla
13	000000230043000	86.532,7	VILLAMIZAR MANOSALVA MARIA-DEL-RO	27802993	EL PORVENIR LA AMARILLA	La Amarilla
14	000000230038000	1.357.370,2	LA-NACION	0	LA AMARILLA	La Amarilla
15	000000220052000	4.249.765,1	GALVIS MEJIA ANA-CELINA	37239271	CANARIA LA AMARILLA	La Amarilla
16	000000220051000	10.893.218,5	MONCADA LAGUADO MATEO-SUC	0	LA LLANADA LA AMARILLA	La Amarilla
17	000000170063000	11.450.356,5	MUNICIPIO-SALAZAR	0	BELLA VISTA BELLA VISTA	La Amarilla
18	000000170084000	24.942.625,2	LA-NACION	0	LA AMARILLA LA AMARILLA	La Amarilla
19	000000170066000	426.498,8	CONTRERAS ESTEBAN HERMES	93117780	PENITAS LA AMARILLA	La Amarilla
20	000000170078000	497.133,1	LA-NACION	0	CAMPO NUEVO CAMPO NUEVO	Laureano Gomez - Qda Honda
21	000000160033000	2.697.603,9	LA-NACION	0	PAVEROS QUEBRADA HONDA	Laureano Gomez - Qda Honda
22	000000160004000	947.411,4	LOPEZ ORTIZ CARMELINA	27804525	ALBANIAS QUEBRADA HONDA	Laureano Gomez - Qda Honda
23	000000170136000	1.013.587,3	CORPONOR-CORPORACION-AUTONOMA-REG	0	SANTA MARIA CAMPO ALEGRE	Laureano Gomez - Qda Honda
24	000000170065000	21.722.686,5	MUNICIPIO-SALAZAR	0	RASCADORES CAMPO NUEVO	Pomarrosos
25	000000170110000	551.081,9	ORTEGA CARRILLO GILBERTO	0	EL AZAFRAN CAMPO NUEVO	Pomarrosos
26	000000160037000	244.763,4	PEREZ PEREZ MARTIN-SUC	1989231	LAS DAMAS CAMPO NUEVO	Pomarrosos
27	000000160001000	266.148,2	ORTIZ CASTRO JESUS-EDUARDO	5528512	SANTA CLARA CAMPO NUEVO	Pomarrosos
28	000000170060000	579.717,0	ORTIZ CASTRO JESUS-EDUARDO	5528512	PARAMILLO CAMPO NUEVO	Pomarrosos
29	000000170062000	812.579,2	LA-NACION	0	CAMPO NUEVO CAMPO NUEVO	Pomarrosos
30	000000170113000	1.849.156,1	PACHECO ROJAS SAUL	1990698	SANTA ROSA CAMPO NUEVO	Pomarrosos
31	000000170106000	766.576,3	MOLINA CONTRERAS JOSE-DE-JESUS	1990290	VEGUITAS CAMPO NUEVO	Pomarrosos
32	000000170057000	4.313.364,8	CORPONOR-CORPORACION-AUTONOMA-REG	0	EL ENCANTO CAMPO NUEVO	Pomarrosos
33	000000290026000	391.064,0	ORTEGA CARRILLO GILBERTO	0	EL AZAFRAN CAMPO NUEVO	Pomarrosos
34	000000160034000	19.939.109,3	MUNICIPIO-SALAZAR	0	SAN ROQUE CAMPO NUEVO	Pomarrosos
35	000000170055000	2.743.144,0	PEREZ VACA ELISEO	1990829	BALCONCITOS LA AURORA SANTA MARIA	Sarguino
36	000000170055000	5.666.444,8	PEREZ VACA ELISEO	1990829	BALCONCITOS LA AURORA SANTA MARIA	Sarguino
37	000000170056000	2.444.114,2	GARCIA PATINO PEDRO-LUIS	5482015	HOLANDA CAMPO NUEVO	Sarguino
38	000000170089000	2.175.959,4	MALDONADO * DAMASO-SUC	0	LA ESCOLTA EL RECREO SANTAMARIA EL	Sarguino
39	000000170058000	5.111.564,1	FLOREZ PINEDA MONGUI	27649823	EL LAUREL CAMPO NUEVO	Santa Rosa
40	000000170006000	6.819.555,0		0		Santa Rosa
41	000000270035000	8.430.910,0	MUNICIPIO-SALAZAR	0	SAN ROQUE CAMPO NUEVO	Santa Rosa
42	000000140081000	4.653.693,3	SEPULVEDA CASTRO MANUEL	0	LA VENEZOLANA CAMPO NUEVO	Santa Rosa
43	000000160029000	3.967.930,7	VARGAS RODRIGUEZ LUIS-ALBERTO	5419445	PENA NEGRA TRINCHERAS CAMPO NUEVO	Santa Rosa
44	000000230001000	2.136.273,0	MUNICIPIO-SALAZAR	0	BALDIO CAMPO NUEVO	Santa Rosa
45	000000230043000	18.092.138,9	BARRERA PEREZ AGUSTIN	13249832	EL TESORITO CAMPO NUEVO	Santa Rosa
46	000000160035000	11.020.716,8	MUNICIPIO-SALAZAR	0	TIERRAS BALDIAS SAN ANTONIO CARMEN	Santa Rosa
47	000000160036000		ALCALDIA CUCUTA			